TIPOS DE JORNALES JUSTOS Y RAZONABLES
COSECHA DE REMOLACHA DE AZUCAR DE 1956
EN REGIONES CON EXCEPCION DEL ESTADO
DE CALIFORNIA, SUDOESTE DE ARIZONA, SUD DE
OREGON Y OESTE DE NEVADA



- - - - - -

FAIR AND REASONABLE WAGE RATES - 1956 CROP OF SUGAR BEETS
IN REGIONS OTHER THAN THE STATE OF CALIFORNIA,
SOUTHWESTERN ARIZONA, SOUTHERN OREGON, AND
WESTERN NEVADA

SUGAR DIVISION
COMMODITY STABILIZATION SERVICE
U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Washington, D. C.

April 1956

AGRICULTURE-WASHINGTON

Esta es una traducción en Español del texto Inglés de la determinación de jornales para la cosecha de remolacha de azúcar de 1956. Esta traducción se ha preparado para la conveniencia de los trabajadores remolacheros de habla española. Aunque se han hecho esfuerzos para obtener una traducción exacta, la versión inglesa de la determinación según aparece publicada en el "Federal Register" del 23 de Marzo del año 1956, prevalecerá en el case de cualquier disputa.

This is a Spanish translation from the English text of the 1956 crop sugar beet wage determination. This translation has been prepared for the convenience of Spanish-speaking sugar beet workers. While every effort has been made to secure an accurate translation, the English text of the determination as published in the Federal Register of March 23, 1956, will prevail in the event of any dispute.

TITULO 7 - AGRICULTURA

Capítulo VIII - Servicio de Estabilización Agrícola (Azúcar)
Departamento de Agricultura

Sub-Capítulo H - Determinación de Tipos de Jornales

(Determinación Azucarera 862.8)

PARTE 862 - REMOLACHA DE AZUCAR; REGIONES CON EXCEPCION DEL ESTADO DE CALIFORNIA, SUDOESTE DE ARIZONA, SUD DE OREGON Y OESTE DE NEVADA

COSECHA DE 1956

De acuerdo con las disposiciones de la Sección (301)(c)(1) de la Ley Azucarera de 1948, según ha sido enmendada, (la cual en adelante se denominará "Ley"), después de investigar y considerar la evidencia obtenida en la vista pública celebrada en distintas ciudades de la zona remolachera durante el mes de Enero de 1956, por la presente se expide la siguiente determinación:

Sección 862.8. Tipos de jornales justos y razonables para las personas empleadas en la producción, cultivo, o recolección de la cosecha de remolacha de azúcar de 1956 en regiones con excepción del Estado de California, sudoeste de Arizona, sud de Oregón y oeste de Nevada.

(a) Requisitos - Los productores de remolacha de azúcar con excepción del estado de California, sudoeste de Arizona, sud de Oregón y oeste de Nevada se entenderá habrán cumplido con los requisitos de la Ley si todas las personas empleadas en una finca, o parte de una finca cubierta por un contrato de trabajo por separado, en la producción, cultivo, o recolección de la cosecha de remolacha de azúcar de 1956 han sido pagadas por completo de acuerdo con lo siguiente:

(1) Tipos de jornales - Estos trabajadores deberán haber sido pagados por completo por toda clase de trabajo y en efectivo, a base de lo convenido entre el productor y el trabajador, pero con el comienzo de trabajo de la cosecha de 1956 o en la fecha en que se publique esta determinación en el "Federal Register" o cualquiera de estas fechas que resulte última, deberá pagárseles no menos de lo siguiente:

(i) Trabajo por hora

(a) Por entresacar, azadonar, o desyerbar:
65 centavos por cada hora

(b) Por extraer, descabezar, o llenar:
70 centavos por cada hora

(c) Por las operaciones arriba especificadas realizadas por trabajadores entre 14 y 16 años de edad, los tipos de jornal arriba indicados podrán reducirse por no más de una tercera parte. (El máximo de trabajo para trabajadores entre 14 y 16 años de edad, sin hacerse deducción de pagos al productor de acuerdo con la Ley Azucarera, es 8 horas por día.)

(ii) Cuando el trabajador es empleado a base de trabajo por unidad (por pieza o por ajuste) por las operaciones de entresacar, azadonar o desyerbar.

Métodos de cultivo y operaciones	Tipos de jornal por acre según "Distritos Jornales"							
	I	II		III	IV		V	VI
		(A)	(B)		(A)	(B)		
	Illinois, Indiana, Michigan, Ohio, Wisconsin	Minnesota, (El Noroeste), North Dakota (El Este)	Iowa, Minnesota (El Sur)	Colorado, Kansas, Nebraska, New Mexico, South Dakota, Texas, Utah (El Este Central), Wyoming (El Sudeste y El Este	Montana (excepto el Oeste), North Dakota (El Oeste), Wyoming (El Norte	Montana (El Oeste)	Idaho (El Sur y El Este), Nevada (El Norte), Utah (Excepto el Este Central	Idaho (excepto el Sur y el Este), Oregón (excepto el Sur), Washington
Trabajo realizado con las manos después de:								
Entresacamiento completo a máquina								
Primer azadonamiento (Nota 1)	$ 9.00	$ 9.00	$ 10.00	$ 9.50	$ 10.50	$ 9.50	$ 9.00	$ 9.00
Segundo y cada azadonamiento subsiguiente o desyerbo	3.00	3.50	4.00	4.00	4.50	5.50	4.00	6.00
Entresacamiento parcial a máquina								
Entresacamiento con azadón y dedos en siembras con "processed seed" (Nota 2)	11.00	11.00	12.00	11.50	12.50	11.50	11.00	11.00
Primer azadonamiento	4.50	5.00	5.00	5.50	6.00	6.00	5.00	7.00
Segundo y cada azadonamiento o desyerbo subsiguiente	3.00	3.50	4.00	4.00	4.50	5.50	4.00	6.00
Cultivos corrientes-sin máquina de entresacar								
Entresacamiento con azadón y los dedos en siembras con "processed seed"(Nota 2)	13.00	13.00	14.00	13.50	14.50	13.50	13.00	13.00
Primer azadonamiento	4.50	5.00	5.00	5.50	6.00	6.00	5.00	7.00
Segundo y cada azadonamiento o desyerbo subsiguiente	3.00	3.50	4.00	4.00	4.50	5.50	4.00	6.00
Cualquier clase de cultivo								
Entresacamiento con azadón únicamente (cualquier clase de semilla)	9.00	9.00	10.00	9.50	10.50	9.50	9.00	9.00
Primer azadonamiento después de entresacamiento con azadón únicamente	5.50	6.00	6.00	6.50	7.00	7.00	6.00	8.00
Segundo y cada azadonamiento o desyerbo subsiguiente	3.00	3.50	4.00	4.00	4.50	5.50	4.00	6.00

Operaciones combinadas. Se requiere un contrato por escrito entre el productor y el trabajador en los casos en que se provea un tipo de jornal combinado para "trabajo de verano". En tal caso, el tipo de jornal por "trabajo de verano" no obstante el número de azadonamientos o desyerbos requerido, será la suma aplicable de los tipos de jornal arriba indicados por entresacamiento, azadonamiento, o desyerbo. En los casos en que no exista acuerdo escrito, el tipo de jornal por cada operación realizada por el trabajador será según aparece arriba especificado.

Siembra con espacio ancho entre hileras. Los tipos de jornal arriba mencionados de entresacamiento, azadonamiento o desyerbo podrán reducirse por no más de los por cientos indicados para las siguientes anchuras entre hileras: 28 pulgadas o más pero menos de 31 pulgadas, 20 por ciento; 31 pulgadas o más pero menos de 34 pulgadas, 25 por ciento; 34 pulgadas o más, 30 por ciento.

Cultivo cruzado. En los casos en que se haya hecho cultivo cruzado antes del azadonamiento o desyerbo el tipo de jornal especificado por el primer azadonamiento, con excepción del primer azadonamiento después de entresacamiento completo a máquina, podrá reducirse por no más de $1.00 por acre, y el tipo de jornal especificado por azadonamiento o desyerbo subsiguiente podrá reducirse por no más de 50 centavos por acre.

Operaciones no especificadas o definidas. Por cualquier labor realizada con las manos en las operaciones de entresacar, azadonar, o desyerbar después de una operación a máquina no especificada o definida más arriba, el tipo de jornal por unidad será según se acuerde entre el productor y el trabajador: Entendiéndose, que el promedio de jornal por hora devengado por cada trabajador por el tiempo envuelto en cada unidad de trabajo por separado para el cual se haya acordado un tipo de jornal por separado no será menos de 65 centavos por hora.

Nota 1: El tipo de jornal arriba indicado es aplicable a siembras que han sido completamente entresacadas a máquina, en donde no se le requiera al trabajador entresacar con los dedos; y cuando la operación es llevada a cabo al tiempo a que se acostumbra hacer el primer azadonamiento.

Nota 2: El tipo de jornal básico por trabajo por unidad para las operaciones de entresacamiento con azadón y los dedos en terrenos sembrados con semilla natural entera será $2.00 más por acre que los tipos de jornal arriba indicados.

(iii) Cuando el trabajador es empleado a base de trabajo por unidad en la recolección. Los tipos de jornales por unidad por las operaciones de arranque con las manos, descabezamiento, y carga serán fijados de común acuerdo entre el productor y el trabajador: Entendiéndose, que el promedio de paga por hora para cada trabajador por el tiempo destinado para cada clase de trabajo para el cual se acordó un jornal por unidad no será menos de 70 centavos por hora.

(iv) Cuando el trabajador es empleado por hora o a base de trabajo por unidad para otras operaciones. Por operación de equipo mecánico, riego y cualquier otra operación en la producción, cultivo, o recolección para el cual no se haya especificado tipo de jornal, dicho jornal será fijado de común acuerdo entre el productor y el trabajador.

(2) Compensación adicional - En adición a lo anterior, el productor proveerá a sus obreros sin cargo alguno aquellas compensaciones que usualmente ha venido suministrando, tales como domicilio, lote de tierra para huerta y otros servicios similares.

(b) Subterfugio - El productor no reducirá los tipos de jornales aquí establecidos por medio de subterfugios o en forma alguna.

(c) Reclamación por jornales dejados de pagar. Cualquier persona que crea que no ha sido pagada de acuerdo con esta determinación puede radicar una reclamación de jornales en contra del productor de la finca en donde trabajó a través de la oficina local (county office) de Estabilización y Conservación Agrícola. Esta querella debe ser radicada dentro del término de dos años a partir de la fecha en que se realizó el trabajo en relación con el cual se radica la reclamación. Instrucciones detalladas sobre la radicación de reclamaciones, así como los formularios requeridos para tal fin, están disponibles, en la oficina local (county office) de Estabilización y Conservación Agrícola. Al recibo de una reclamación de jornales la oficina local notificará al productor afectado de las alegaciones del obrero. El Comité Local de Estabilización y Conservación Agrícola después de hacer la investigación pertinente notificará al productor y al obrero por escrito en cuanto a la recomendación para liquidar la reclamación. Si la recomendación no es aceptable, cualquiera de las dos partes puede radicar una apelación ante la oficina estatal de Estabilización y Conservación Agrícola del estado en que está situada la finca en donde se llevó a cabo el trabajo. La dirección de la oficina estatal será suministrada por la oficina local (county office) de Estabilización y Conservación Agrícola. Al recibo de la apelación el Comité Estatal considerará las alegaciones y notificará por escrito al productor y al trabajador su recomendación de arreglo. Si la recomendación del Comité Estatal no es aceptable cualquiera de las dos partes podrá radicar una apelación ante el Director de la División del Azúcar, "Commodity Stabilization Service, U. S. Department of Agriculture, Washington 25, D. C." Toda clase de apelación deberá radicarse dentro de un término de 15

días después de recibirse la recomendación de arreglo del respectivo comité, de lo contrario la recomendación de arreglo ofrecida será tomada en consideración al efectuarse el pago bajo la Ley Azucarera. En caso de apelación al Director de la División del Azúcar, su decisión será final para las partes en lo que concierne a pagos bajo la Ley Azucarera.

RELACION DE FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES

(a) General

Esta determinación provee tipos de jornales justos y razonables a ser pagados por trabajo realizado a personas empleadas en la producción, cultivo, o recolección de la cosecha de remolacha de azúcar de 1956 en regiones con excepción del estado de California, sudoeste de Arizona, sud de Oregón, y oeste de Nevada, como una de las condiciones que el productor deberá cumplir para tener derecho a pagos de acuerdo con la Ley.

(b) Requisitos de la Ley y normas empleadas

La Sección 301(c)(1) de la Ley requiere que toda persona empleada en una plantación en la producción, cultivo, o recolección de remolacha de azúcar, en relación a la cual se haya hecho una aplicación de pago de beneficio, deberá haber sido pagada por completo por toda clase de trabajo, y los salarios pagados no deberán de ser menos de aquellos determinados por el Secretario a ser justos y razonables después de hacerse los estudios pertinentes y de dar oportunidad a las partes a ser oídas en la vista pública. En la preparación de esta determinación el Secretario deberá tomar en consideración las normas anteriormente establecidas de acuerdo con la Ley de Ajuste Agrícola según enmendada (costo de vida, precios del azúcar y sus productos secundarios, ingresos por concepto de remolacha de azúcar y costo de producción) y a las diferencias de condiciones entre las varias áreas productoras de azúcar.

(c) Determinación de jornales para la cosecha de 1956. Los tipos de jornal en esta determinación son idénticos a los de la determinación de 1955. Sin embargo, se ha incluído una provisión que permite al productor y al trabajador acordar un tipo de jornal por unidad por cualquier trabajo realizado con las manos en las operaciones de entresacar, azadonar o desyerbar después de una operación realizada a máquina que no se haya especificado o definido en esta determinación. No obstante, en cualquier instancia, el pago por hora no será menos que el tipo por hora especificado de 65 centavos por hora.

Una vista pública se celebró en Greeley, Colorado; Salt Lake City, Utah; Billings, Montana; Fargo, North Dakota; y Detroit, Michigan durante los días de Enero 4 a Enero 13 de 1956, en donde personas interesadas tuvieron la oportunidad de presentar testimonio con respecto a salarios justos y razonables a ser pagados por trabajo a realizarse durante la cosecha de 1956. En la vista pública, en Greeley, Colorado, los representantes de los productores, recomendaron (1) una reducción de $1.00 por acre en el tipo de jornal por unidad por el primer azadonamiento en plantaciones entresacadas completamente a máquina;

(2) un aumento por esta cantidad correspondiente en el tipo de jornal por desyerbar; (3) la restauración de un tipo de jornal por unidad específico por recolección de remolachas con las manos; (4) la eliminación en la tabla de tipos de jornal por acre del tipo de jornal por unidad de $13.50 por la operación de entresacar con la azada y los dedos plantaciones cultivadas regularmente. Las razones expuestas para estas recomendaciones fueron (1) que el tipo de jornal por azadonar plantaciones completamante entresacadas a máquina resultó en un pago a los trabajadores desproporcionadamente más alto que otras operaciones y que el tipo de jornal no ofrecía suficiente incentivo a los productores para entresacar a máquina; (2) un aumento en el tipo de jornal por desyerbo podría alentar a los trabajadores a abandonar la costumbre de emigrar y permanecer en el distrito para hacer este trabajo; (3) que los trabajadores estaban descontentos con el pago recibido por trabajo de recolección con las manos ya que no existían tipos de jornal específicos por unidad, pero que sería satisfactorio si el tipo de jornal por unidad se incluyera en la determinación; y (4) que el tipo de jornal por unidad por entresacar con la azada y los dedos siembras cultivadas regularmente se usaba por los trabajadores como base para negociar tipos de jornal más altos en plantaciones que habían sido parcialmente o completamente entresacadas a máquina.

En la vista pública celebrada en Billings, Montana, la mayoría de los productores recomendaron la re-distribución de la escala de tipos de jornal por unidad por entresacamiento, azadonamiento y desyerbo para el Distrito No. IV similar a la del Distrito IV B. El efecto del cambio sería rebajar los tipos de jornal para las operaciones realizadas con las manos temprano durante la cosecha y aumentar los tipos para las operaciones a realizarse más tarde en la cosecha. Las razones expuestas para este cambio fueron (1) para crear un incentivo entre los trabajadores para que permanezcan en los distritos para las operaciones de azadonamiento y desyerbo en vez de seguir la costumbre de emigrar; y (2) que los tipos de jornal por operaciones realizadas con las manos después de entresacamiento a máquina eran muy altos y no creaban entre los productores suficiente incentivo para utilizar maquinarias. Los representantes de estos productores también recomendaron que el Departamento considerase rebajar los tipos de jornal del Distrito No. IV A al nivel del Distrito No. III porque los requisitos eran esencialmente iguales en ambos distritos. Un productor recomendó que no se hiciesen cambios en la escala de tipos de jornal por unidad porque se hacía necesario pagar los jornales actuales para así poder atraer los trabajadores a los distritos, y declaró que un aumento en el jornal por desyerbo surtiría muy poco efecto en hacer permanecer los trabajadores en los distritos para utilizarlos en operaciones tarde en la temporada.

En las demás vistas públicas la mayoría de los representantes de los productores recomendaron que los tipos de jornal y demás disposiciones de la determinación de 1955 permaneciesen lo mismo para la cosecha de 1956. Un productor en Minnesota declaró que nuevos métodos de cultivar y de entresacar a máquina se estaban desarrollando y recomendó que en cuanto a cualquier método que no se haya definido o no se haya provisto en la determinación, productores y trabajadores deberían permitirse llegar a un acuerdo en cuanto al tipo de jornal por unidad por trabajos manuales después de operaciones realizadas a máquina.

Un representante de un grupo de trabajadores en Colorado recomendó que los tipos de jornal por unidad se estableciesen a niveles que pudieran proveer un mínimo de $1.50 por hora por la razón de que la mecanización ha disminuído las oportunidades de trabajo, resultando en menos entrada anual para los trabajadores. Este representante también se pronunció en contra de la re-distribución de tipos de jornal entre las operaciones realizadas temprano en la cosecha y tarde en la cosecha debido a que en muchas instancias no se empleaban trabajadores para la operación de desyerbar. Otras recomendaciones hechas por representantes de obreros incluían mejoría de viviendas, garantía de trabajo, mejor relación en cuanto trabajo entre obreros y patronos.

En esta determinación se han considerado las recomendaciones hechas en la vista pública, a las normas que usualmente se consideran en determinaciones de jornales, a información obtenida por medio de estudios y a las entradas, costos y ganancias de los productores de remolacha. Un examen de estos factores indica que los tipos de jornal provistos en esta determinación pueden ser pagados por el productor bajo las condiciones que se espera prevalezcan para la cosecha de 1956.

La adopción de algunas recomendaciones hechas por representantes de los productores no se han considerado razonables después de haberse estudiado información disponible. El tipo de jornal por azadonar después de entre-sacamiento completo a máquina no está en desproporción con otros tipos de jornal cuando se le dá consideración a las mejoras tecnológicas, mayor productividad por el trabajador, y a las economías en trabajo y costo de producción al productor. Además, productores y trabajadores pueden negociar un jornal por hora en instancias en que las condiciones de una siembra indiquen que esa base es más equitativa. Una redistribución de tipos de jornal por unidad que disminuya a principios de la cosecha y lo aumente tarde en la cosecha tendería a surtir un efecto de restricción en cuanto a que los trabajadores, podría ser que no recibiesen pago completo por trabajo realizado a menos que permanezcan en el distrito para llevar a cabo la operación de desyerbo. Bajo la condiciones existentes de suministro de obreros parte de la fuerza trabajadora se compone de trabajadores que emigran para obtener trabajo y ganar su subsistencia, mientras que el otro segmento mayor se compone de Mejicanos-Nacionales traídos a distintos distritos agrícolas bajo contratos de específica duración. La restauración de tipos de jornal específicos por trabajo por unidad por recolección a mano se considera injustificado en vista del alto porcentaje de recolección a máquina y la consecuente aplicación limitada de un tipo de jornal. Una reducción en tipos de jornal para el Distrito IV A para igualarlos al Distrito III no se cree apropiada por ahora hasta que no se haga un estudio del suministro de obreros y pautas sobre empleo. Históricamente el Distrito IV A ha pagado un nivel más alto de salarios que el Distrito III. El tipo de jornal por unidad por entresacar con la azada y los dedos siembras corrientemente cultivadas es retenido en la escala en vez de mencionarlo en nota de referencia según recomendado por representantes de productores, debido a que una gran parte del número de acres de remolacha es cultivado corrientemente y el tipo de jornal es pertinente en todas estas instancias.

La recomendación de tipos de jornal por unidad, según se acuerden, aplicables a operaciones con las manos después de llevarse a cabo nuevos métodos de cultivo a máquina se ha adoptado, con un mínimo de pago por hora para proveer más flexibilidad en la determinación.

Después de haber considerado todos los factores, se estima que los tipos de jornales y demás disposiciones en esta determinación sean justos y razonables.

Por lo tanto considero, que esta determinación de jornales hará efectivas las disposiciones sobre salarios de la Ley Azucarera de 1948, según enmendada. (Sec. 403, 61 Stat. 932; 7 U.S.C. Sup. 1153. Interpreta o aplica Sec. 301, 61 Stat. 929; 7 U.S.C. Sup. 1131).

Expedida el día 20 de Marzo 1956

(Fdo.) TRUE D. MORSE
Secretario de Agricultura Interino